

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 002

PERIODO LEGISLATIVO

2008..

EXTRACTO SR. JULIO CESAR PERALTA ADJUNTANDO DENUNCIA.
CONTRA LA PRESIDENTA DEL IN.FUE.TUR. MARIA SILVIA
BUTEMIER.

Entró en la Sesión de: 25 EN 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 047
21-01-08
FIRMA: [Firma]

DENUNCIA FUNCIONARIOS DESIGNADOS. SOLICITA NO RATIFICACION DE DESIGNACION.-

**Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.-
S / D.-**

Julio Cesar Peralta, D.N.I. N° 14.098.617, por derecho propio, en mi carácter de ciudadano, con domicilio legal en la calle Av. Hernando Magallanes N° 1712 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en esa Honorable Legislatura respetuosamente me presento y digo:

I.- Que vengo a denunciar a los funcionarios designados por la titular del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL; para ejercer funciones en el ámbito del IN.FUE.TUR., la Sra. María Silvia, BUTELLIER, DNI. N° 6.024.234, nominada a Presidente del Instituto de Turismo de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23° de la Ley Provincial 65, en virtud de vulnerar lo prescripto en lo señalado en el art. 137° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, como lo referente al Sr. Roberto Andrés, MELAZZINI, DNI. N° 14.211.540, quien fuera nominado como Secretario de Política Interna, instituido en el art. 25° de la mencionada Ley de creación del IN.FUE.TUR, y violenta lo estipulado en la Carta Magna, correspondiendo entonces se proceda a **NO SANCIONAR LA RATIFICACION DE SUS DESIGNACIONES** por vulnerar principios constitucionales y leyes en vigencia.-

II.- Que los fundamentos y antecedentes de la presente petición se encuentran basados en las actividades que venían desarrollando estos funcionarios propuestos, previamente a su designación, y que a los efectos de enmarcar esta situación irregular e inviable para cumplir con tareas vinculadas al IN.FUE.TUR, es que paso a describir:

1.- La Sra. María Silvia BUTELLIER, proveniente de la actividad privada, siendo propietaria de la empresa TURISMO DE CAMPO y B & B en el ámbito provincial, cuyo objeto social es la prestación de servicios turísticos, entre ellos provisión de pasajes como proveedor del Estado Provincial, Municipal y/ó entes descentralizados o autárquicos, prestando este tipo de servicios para, lo cual; por un lado desde el punto de vista ético y moral que en general pregonara en su campaña política y ahora desde el centro del poder efectivo este gobierno, se contraponen diametralmente tales promesas a las acciones reales y concretas que pretenden llevar adelante.- Por otro lado la cuestión legal, ya que esta designación vulnera el espíritu previsto sabiamente en la Constitución Fueguina, establecido en el art. 137° , ello en virtud de las incompatibilidades e intereses concurrentes.

Esta "política nueva" que se contraponen a la del amiguismo, cuando no del ideologismo que tanto la Sra. Gobernadora Ríos como el actual Presidente de esa Honorable Cámara, legislador Manuel Raimbault; han predicado con





tanto esmero y vehemencia, no hace más que recordarnos un viejo adagio occidental, "has lo que yo digo pero no lo que yo hago".-

Para el suscripto no es algo novedoso este tipo de dialéctica con que se manejan los predicadores del beatísimo político, pero que a la hora de poner en práctica sus verdades de peregrullo, resulta que mantienen el amiguismo y los privilegios con, porque no decirlo, una soberbia digna de los emperadores.

2.- Con referencia al Sr. Roberto Andrés, MELAZZINI, quien como antecedente laboral tiene el honor de haber sido o es el Gerente de la concesión del HOTEL LAS LENGAS, ligado a la empresa MARES DEL SUR SRL, MARES DEL SUR S.A. y MARES DEL SUR FUEGUINA, la cual durante años sostuvo una concesión sobre un edificio turístico de propiedad del actual I.P.A.U.S.S., es decir propiedad de los trabajadores de la Administración Pública, nunca durante y hasta la actualidad ha pagado los correspondientes canon de uso, impuestos municipales, provinciales y hasta sospechado de un defalco importante ante la AFIP. Este Señor que la actual Administración Gubernamental propone como Secretario de Política Interna del IN.FUE.TUR, es nada más y nada menos que un sicario de una empresa trucha que ha tenido pingues ganancias a costillas del pueblo trabajador. Por esas circunstancias de la casualidad estas empresas tan solidarias y comprometidas con el futuro del pueblo fueguino, tienen ahora el premio de poder colocar en la cúspide del organismo que debe fijar políticas y desarrollar integralmente al sector turístico de Tierra del Fuego, a uno de sus hombres más conspicuos, quien demostró lealtad y aptitud al servicio del "capital" explotador privado.

A punto tal es así, que este Señor sirviente de una terciarización empresarial, que contrato trabajadores para desarrollar la prestación de servicios de alojamiento y hotelería, estuvo muy poco preocupado por la SEGURIDAD SOCIAL de esos trabajadores, toda vez que no aparecen los aportes y contribuciones de los mismos en los organismos correspondientes. La calaña aquí descripta de este aspirante a funcionario nos lleva a la inequívoca conclusión que durante años estuvo enquistada una asociación ilícita en la que hubo participes necesarios, como en el anterior I.P.P.S. y luego fusionado IPAUSS, junto a miembros de empresas apócrifas que utilizan el bien común para beneficio propio y convertirse en multimillonarios.

Pero no puedo dejar de recordar que precisamente he realizado denuncias sobre este particular -Concesión Hotel Las Lengas- en este ámbito, como en los órganos de contralor provincial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, como en la Justicia Ordinaria, quienes mediante dictámenes certifican que tales denuncias tienen asidero, lo cual motiva aún más la continuidad en la lucha contra la corrupción y los corruptos, sea esto en el ámbito público o privado.

Este señor es parte de la causa penal que he presentado e informado a este cuerpo deliberativo en su oportunidad:



Por la gravísima situación producida, y el enorme perjuicio patrimonial ocasionado al IPAUSS **CAUSA PENAL N° 14.201** caratulada **"MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO JUAN S/DENUNCIA"** que tramita por ante el **Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Barrionuevo. Asimismo, corresponde destacar la AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN A LA EMPRESA MARES DEL SUR S.A. omitiendo absolutamente los bienes que constaban en EL INVENTARIO EFECTUADO QUE SE HABIA REALIZADO EN MARZO DE 2004 POR ANTE LA ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO, OMITIENDO POR EJEMPLO LA EXISTENCIA DE 92 SOMIERS, 48 TELEVISORES A COLOR, COMPUTADORAS CENTRAL DE COMUNICACIONES E INNUMERABLE LOZA Y PLATERÍA PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN.**

A raíz de ello se inició la causa Penal N° 14.367, caratulada "PERALTA JULIO CESAR S/ DENUNCIA" que tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación a cargo del Dr. María Cristina Barrionuevo.

Por ello surge evidente la presente petición, teniendo en cuenta que las personas propuestas como funcionarios, no corresponde se proceda a la RATIFICACION DE SUS NOMBRAMIENTOS por parte de esa Honorable Cámara, en virtud de las incompatibilidades previstas en la Carta Magna que en el caso de la funcionaria propuesta como PRESIDENTE DEL IN.FUE.TUR, ya que por su actividad particular o actividad privada, la empresa que ella dirige es proveedor del Estado en sus distintas jurisdicciones. Interpreto que violentar un precepto constitucional no beneficia a nuestra democracia y el Estado de Derecho.

Por otro lado, el funcionario designado como Secretario de Política Interna dentro del organismo de marras, involucrado y bajo sospecha por las irregularidades de la Concesión del Hotel las LENGAS, de dominio publico y con intervención de los organismos de contralor del estado y la justicia ordinaria, implicaría por lo menos una desprolijidad supina, soslayando la NO IMPUNIDAD que con tanto alarde pregonaba la Administración ARISTA.

Debemos expresar algunas consideraciones que pone en tela de juicio la valorización ética de ciudadanos designados por el Poder Ejecutivo Provincial, para administrar un ente de relevante significancia como lo es el IN.FUE.TUR, cargos estos que se vinculan justamente con los operadores turísticos privados, entre ellos, las empresas de las que provienen en su anterior actividad, lo cual suspicazmente ni por asomo se acerca a una situación muy transparente o por lo menos ecuaníme en cuanto a las decisiones administrativas y políticas que desde ese organismo se tomen en el presente o en el devenir del tiempo. Como me enseñaron mis mayores, **"NO SOLO HAY QUE SER HONESTO, SINO TAMBIEN PARECERLO"**, y esta verdad de peregrullo, no se vería reflejada en estas designaciones. Más aún, queda en evidencia la contradicción puesta de manifiesto por la fuerza



política que ha convocado a estos ciudadanos que en el caso de la Sra. BUTELLIER, no hará más que aprovechar el cargo que ostenta para obtener un rédito o posición preferencial con sus emprendimientos, vinculados al turismo. En el caso del Sr. MELAZZINI, Roberto, sicario de grupos empresarios y expoliadores del patrimonio de los trabajadores de la Administración pública de nuestra provincia (Concesionario del Hotel Las Lengas), representa intereses espurios que durante años, se aprovecharon de lo ajeno con la complicidad de funcionarios en un principio del I.P.P.S., devenido luego en IPAUSS. No podemos dejar de mencionar que esos funcionarios son la parte activa y selectiva de la nueva Administración que encabeza la Sra. Gobernadora RIOS. Casualmente este personaje representante de intereses de operadores turísticos que poco y nada tienen que ver con Tierra del Fuego, y que fueron embargados por la Justicia y tienen pedido de desalojo del hotel de los trabajadores, ahora es propuesto como funcionario de, nada mas y nada menos que, el ente directriz de la política turística de nuestra Provincia.

A modo de conclusión, y coincidiendo con el discurso vehemente de la Sra. Gobernadora Fabiana Ríos, nosotros también "Nos negamos a acuerdos de impunidad....Nadie al margen: O se esta contra la corrupción o se está a favor", creyendo en una institucionalidad distinta que "sirva para ayudar a la gente de a pie y no a los dirigentes. Y por supuesto y a pedido de la titular del Poder Ejecutivo Provincial, no le dejaremos las manos libres, como pidió, también la estamos controlando.

Creo que es mi deber de ciudadano, impedir que ciertos personajes siniestros de la política fueguina, se burlen de la buena fé de la población y la ciudadanía, aprovechando la inmunidad que otorga un cargo ejecutivo designado que puede extenderse en el tiempo hasta el fin del mandato de la titular del P.E.P.-

III.- PETITORIO:

En razón de lo expuesto y ante lo planteado en el exordio, ES QUE SOLICITO SE PROCEDA A LA NO RATIFICACION DE LOS NOMBRAMIENTOS, CONCEDIÉNDOSELE AL PRESENTE PRONTO DESPACHO Y TRATAMIENTO DE PREFERENCIA

Proveer de conformidad, Será Justicia

*A conocimiento de do S
B) Diques Políticos y S.C.
21/02/08*

[Handwritten Signature]
JULIO CÉSAR PERALTA
DNI 14.098.617



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

_____/_____/____/

Sello _____ Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

PERALTA

Apellidos (si es mujer el de soltera) *Julio Peralta*

Nombres _____

Clase *1960 N 14.090.617*

Sexo VARON MUJER D. M. *Bolivia*

(tachar lo que no corresponda) *Alicia*

Impresión dígito _____

Impresión derecho _____



Firma del interesado: _____

REPUBLICA ARGENTINA

Nacido/a el *5* de *Noviembre* de *1960* en *Medanos* Part. o Depto. *Villarrino* Provincia *Buenos Aires* Nación *Argentina* C. I. N° _____ Expedida por _____

DOMICILIO

Calle *Be Brown, Casa* N° *438* Ciudad *Ushuaia* Part. o Depto. *de la Tierra del Fuego* Provincia *1974* Of. Secc. *Civil* Identificación el día *13 de 1976*

[Signature]

SECRETARIA OFICIAL Secc. _____

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS:

Naturalizado/a el _____ de 19 _____

Certificado de ciudadanía expedido por el _____ Juzgado _____

Secretaria N° _____

sello _____

Firma _____



PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

Situación militar no exigible en oportunidad de la verificación de identidad. Resolución No 662/83 del Ministerio de Defensa.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle *Kayen* N° *421 (10)* Ciudad o Pueblo *Ushuaia* Part. o Depto. *Ushuaia* Provincia *Tierra del Fuego* Of. Ident. *1977* Fecha *00-3-87*

sello _____

ARMANDO A. VILLARI
JEFE REGISTRO CIVIL

A CARGO

Calle *Admiral* N° *1053* Ciudad o Pueblo *Ushuaia* Part. o Depto. *Ushuaia* Provincia *Tierra del Fuego* Of. Ident. *(?)* Fecha *0-03-80*

sello _____

GRACIELA D. MARTE de BARROZO
JEFA REGISTRO CIVIL USHUAIA